PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN Nº 3115.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 31/2026 "SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN Y PLASTIFICADO PARA LA CÁMARA DE SENADORES" ID 491.335 – PLURIANUAL.

Asunción, 8 de octubre de 2026

VISTO: El informe de fecha 01 de octubre del año 2026, emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 31/2026 "Servicio de encuadernación y plastificado para la Cámara de Senadores" ID 491.335, conforme a lo establecido en los Artículos 52, 53 y 54 de la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y;

CONSIDERANDO: Que el Art. 55 de la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" dispone: *"Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."*

Que, asimismo, el citado artículo establece: *"La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación (...). La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución."*

El informe de fecha 01 de octubre del año 2026, presentado por la Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia General de Administración y Finanzas y la Dirección de Adjudicación y Ejecución dependiente de esta, concluye que la recomendación formulada por el Comité de Evaluación se ajusta a los lineamientos establecidos en la normativa vigente.

El Dictamen Nº 571/2026 de fecha 05 de octubre del año 2026, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Gerencia General de Administración y Finanzas, refiere que se encuentran cumplidos los requisitos previstos en la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", así como lo dispuesto en el Decreto Reglamentario Nº 2264/24; y

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Artículo 1° **Adjudicar** la oferta de la firma unipersonal de **CATALINA BEATRIZ ALMADA** con **RUC Nº 610403-7**, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 31/2026 "Servicio de encuadernación y plastificado para la Cámara de Senadores" ID 491.335, por un monto mínimo de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) y un monto máximo de Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente manera: para el ejercicio fiscal 2026 por un monto máximo de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones), y para el ejercicio fiscal 2027 por un monto máximo de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones).

PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN Nº 3115.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 31/2026 "SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN Y PLASTIFICADO PARA LA CÁMARA DE SENADORES" ID 491.335 – PLURIANUAL.

Los recursos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026 serán imputados a los créditos previstos en el Presupuesto General de la Nación vigente. La ejecución de las obligaciones correspondientes al Ejercicio Fiscal 2027 quedará condicionada a la aprobación y disponibilidad efectiva de los respectivos créditos presupuestarios.

Artículo 2° **Ratificar** el artículo 6° de la Resolución N° 2.887 de fecha 28 de agosto de 2026, que designa Administrador del Contrato al Sr. Ever Camacho Rojas, Jefe del Departamento de Gestión Documental, de la Dirección de Gabinete de la GGAF, dentro del marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 31/2026 "Servicio de encuadernación y plastificado para la Cámara de Senadores" ID 491335.

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Basilio Gustavo Núñez
Presidente